(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Secretaría o Dirección Requirente	**Secretaria de Desarrollo de la Salud**
Secretaría o Dirección Responsable	**Secretaria de Desarrollo de la Salud**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Con base en lo anterior y en cumplimiento de la Ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo, la cual estipula los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, la proyección de las inversiones, evaluaciones y los planes de acción de las entidades territoriales, se encuentra inscrito en el Plan de Desarrollo del Departamento de Córdoba 2024-2027, el proyecto denominado FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA MEJORA EN LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y ALCANCE DE LAS ACCIONES QUE PROPENDE LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD PUBLICA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA durante la vigencia 2025, en el Componente: Salud y Cuidado de la Vida, Programa: Salud Pública, Subprograma: Intersubsectorialidad Salud, en la Meta de Producto: Número de documentos de salud: Plan Territorial en Salud, Planes de Acción Salud, Componente Operativo Anual de Inversiones y Documentos de Análisis Situacional en Salud Participativa elaborados y con seguimiento, bajo el código BPIN: 2024002230062.

Así mismo, el propósito principal de la Secretaría de Desarrollo de la Salud es el de adoptar, implementar y dirigir las políticas, planes, programas y proyectos del sector salud de acuerdo con las normas y directrices del nivel nacional, del plan de desarrollo y con base en las características y el perfil epidemiológico de la población para garantizar el derecho a la salud a los habitantes del departamento.

Ahora bien, el PDSP 2022-2031, normado mediante las Resoluciones 1035 de 2022 y 2367 de 2023 tiene como propósito, ser la hoja de ruta construida a partir de la participación social

que a través de la acción territorial, comunitaria, institucional e intersectorial de forma articulada, diferencial y sostenible busca avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud, reducir inequidades socio-sanitarias y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución 100 de 2024, tiene por objeto establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del PDSP 2022 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS y demás políticas que sean afines.

La ruta para la Planeación Integral para la Salud es la herramienta que ha definido el Ministerio de Salud y Protección Social para guiar la formulación e implementación del Plan Territorial de Salud. La ruta tiene como punto de partida el Análisis de Situación de Salud participativo, el cual va a constituir el elemento orientador de las acciones que se van a desarrollar en el territorio. Este análisis reconoce el contexto político y social para el posicionamiento de los instrumentos de política pública existentes y los canales de armonización con otros procesos de planeación como parte de la respuesta intersectorial.

La construcción del Análisis de la Situación de Salud en el territorio se realizará con fundamento en la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio, diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y tendrá los siguientes alcances:

1. Identificar en el contexto territorial las problemáticas, para luego plantear las necesidades y posibles intervenciones a desarrollar en el marco de la planeación integral en salud territorial.
2. La construcción del ASIS se realiza con una metodología mixta que contiene análisis de los datos cuantitativos y cualitativo con un abordaje integral.
3. A partir del análisis de los datos se formulan preguntas orientadoras para generar la discusión con los distintos actores a través de cartografía social que permita la compresión de la situación de salud.

Dicho documento (ASIS) de acuerdo con la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio deberá contener los siguientes capítulos:

Capítulo I. Configuración del territorio.
Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales.
Capítulo III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.

Capítulo IV. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.
Capítulo V. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio.
Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.

Infografía del documento ASIS: Es una imagen explicativa que combina texto, ilustración y diseño, cuyo propósito es sintetizar información de cierta complejidad e importancia de una manera sencilla y gráfica.

Al revisar el Manual Especifico de Funciones de la Gobernación de Córdoba, aprobado mediante Decreto 0068 de 2023, se evidencia que existen cincuenta y cinco (55) funcionarios que realizan labores misionales y de apoyo administrativo, los cuales conformes a las labores propias del cargo y perfil definidas en dicho manual, no cuentan con el tiempo suficiente debido a que son líderes de proceso y procedimientos que se despliegan desde el desarrollo de las directrices de una política pública y otras acciones administrativas como funcionarios de la Gobernación de Córdoba, es claro que el conocimiento técnico de estos se enmarcan en los objetivos propios de la Dirección Territorial de Salud, la cual busca proporcionar el acceso a la población del departamento a servicios oportunos y eficientes para lograr satisfacer las necesidades de salud, mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la dirección, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las acciones del sistema general de seguridad social en salud.

Por otra parte, se pudo determinar que solo existe un (1) cargo de profesional especializado en Planeación en Salud, a quien se le hace imposible desarrollar todo el proceso de actualización del documento ASIS participativo de la vigencia 2024, toda vez que se deben realizar mesas de trabajo para construir los núcleos de inequidad de acuerdo a la priorización de la problemática planteada por las entidades, actores sociales y comunidad, con la finalidad de que se definan las propuestas de respuesta y las recomendaciones al Departamento en el marco del PDSP 2022-2031 y del modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud-APS.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Desarrollo de la Salud requiere la contratación de una persona jurídica que elabore la actualización del documento Análisis Situacional en Salud de la vigencia 2024 del Departamento de Córdoba, con la finalidad de fortalecer la planeación en salud y la toma de decisiones para diseñar las estrategias en la formulación de proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Córdoba a Otro Nivel 2024-2027.

La contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Departamento, vigencia 2025, conforme a certificación anexa al expediente contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El objeto del contrato a celebrarse es la: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SITUACIÓN EN SALUD PARTICIPATIVO DEPARTAMENTAL ASIS 2024.

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

2.2.1. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Departamento de Córdoba de la vigencia 2024, bajo los parámetros establecidos en la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio, diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de acuerdo con las normas vigentes en la materia y todas aquellas que sean modificadas adicionadas o complementarias.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: contrato de prestación de servicios, definido en el Numeral 3 del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, que a su tenor expresa: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…)".*

2.4 OBLIGACIONES:

2.4.1. Obligaciones del contratista: En desarrollo del contrato que se suscriba, el contratista de manera independiente, sin que exista subordinación y utilizando sus propios medios, se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones.

2.4.1.1 Obligaciones generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
3. Desarrollar cada una de las actividades que se describen en el numeral de actividades y productos, con total autonomía.

4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
5. Disponer del recurso humano idóneo necesario para la ejecución del contrato.
6. Ejecutar el contrato con el recurso humano aportado en la propuesta, en caso de cambio de alguna persona debe solicitarle la autorización a la entidad.
7. Presentar un informe detallado de la ejecución del contrato en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
8. Presentar un informe final con la información proveniente de la elaboración del documento.
9. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la ley vigente.
10. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
11. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.4.1.2 Obligaciones específicas:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

1. Contratar un equipo interdisciplinario para el desarrollo de las actividades establecidas en este proyecto, incluyendo la elaboración del documento ASIS 2024 del Departamento de Córdoba, conformado por: Un (01) Coordinador general, Dos (02) epidemiólogos, Dos (02) profesionales en estadística y/o ingeniería de sistemas o afines, Un (1) trabajador social y Una (01) persona para apoyo logístico, para dar cabal ejecución a las actividades.

2. Realizar una (01) reunión de concertación con el supervisor del contrato, con la finalidad de establecer el plan de trabajo y cronograma de actividades para la elaboración de la actualización del ASIS 2024 Departamental, aclarar alcances del proyecto, estructura de entrega del documento ASIS, contenidos del documento ASIS. La reunión tendrá una duración de cuatro (04) horas.

3. Desarrollar siete (7) mesas participativas de cuatro (4) horas de duración cada una para llevar a cabo la cartografía social, dirigida a diez (10) personas por municipio que hagan parte de: prestadores de salud, copacos, juntas de acción comunal, alianzas de usuarios, Representantes de las EAPB, comunidades étnicas, Agremiaciones de la economía popular, sector educativo, coordinadora de salud pública de las direcciones locales de salud de los treinta (30) municipios del Departamento de Córdoba, para identificar la ocupación del territorio, las condiciones de vida, con los datos de morbilidad y mortalidad de la bases de datos del Departamento de Córdoba, el cual generará las problemáticas y necesidades de la población en el sector salud y otros sectores.

Los municipios se distribuirían en siete (7) sedes así:

Jornada	Municipio Sede	Municipios convocados
Mesa 1	Montería	Montería, Cereté, San Carlos, San Pelayo, Cotorra, Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido.
Mesa 2	Sahagún	Ciénaga de Oro, San Andrés de Sotavento, Tuchín, Sahagún, Chinú.
Mesa 3	Montelíbano	Ayapel, La Apartada, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré.
Mesa 4	Momil	Chimá, Purísima, Momil,
Mesa 5	Tierralta	Tierralta y Valencia.
Mesa 6	Planeta Rica	Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Buenavista,
Mesa 7	Lorica	Lorica, San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos

Nota. Durante el desarrollo de esta actividad se debe llevar materiales para la realización de los mapas con los participantes.

4. Realizar la actualización del documento ASIS Departamental Participativo vigencia 2024, de acuerdo con la información que se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social en el micrositio de ASIS y puede descargarse a través del siguiente enlace https ://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-conceptual construcion-asis-territorios.pdf y en su contenido tendrá lo siguiente:

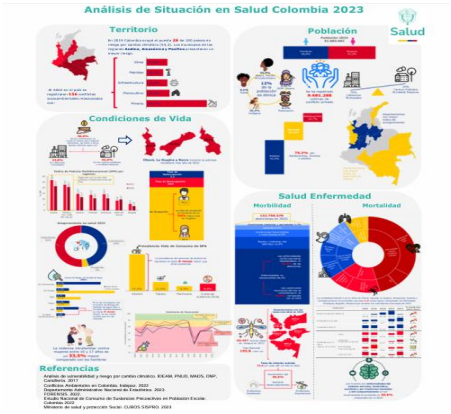
- ✓ Caracterización de los contextos territorial y demográfico
- ✓ Contexto territorial: Localización
- ✓ Tabla de Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia
- ✓ Mapa de División política administrativa y límites.
- ✓ Características físicas del territorio: Altitud y relieve, Hidrografía, Zonas de riesgo, Temperatura y humedad, Mapa de Relieve, hidrografía, zonas de riesgo.
- ✓ Accesibilidad geográfica: Tabla de Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros a la capital, Tabla de Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos, Mapa de Vías de comunicación.

- ✓ Contexto demográfico: Población total, Densidad poblacional por km2, Tabla de Población por área de residencia, Mapa de Población por área de residencia, Grado de urbanización, Numero de viviendas, Numero de hogares y Mapa, Tabla de Población por pertenencia étnica y Mapa.
- ✓ Estructura demográfica: Pirámide poblacional, Tabla de Proporción de la población por ciclo vital, Figura: Cambio en la proporción de la población por grupo etarios
- ✓ Figura: Población por sexo y grupo de edad
- ✓ Tabla: Otros indicadores de estructura demográfica.
- ✓ Dinámica demográfica: Figura de tasa de crecimiento natural, tasa de mortalidad, natalidad y migrantes
- ✓ Otros indicadores: TGF, Tasa global de fecundidad, Tasa de reproducción neta, Tasas específicas de fecundidad 10 a 14 y 15 a 19
- ✓ Figura de Esperanza de vida total, hombre y mujer.
- ✓ Movilidad forzada: Tabla víctimas de desplazamiento: hombres, mujeres y LGBTI.
- ✓ Dinámica migratoria: Pirámide población migrante

5. Entregar a la Supervisión del contrato la actualización del documento ASIS Participativo vigencia 2024 de acuerdo a lo establecido en la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual deberá contener la siguiente organización:

- Capítulo I. Configuración del territorio, este apartado se debe desarrollar en máximo 20 hojas y debe contener: la dinámica geográfica, dinámica migratoria, estructura demográfica, movilidad forzada y población.
- Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales, este apartado se debe desarrollar en máximo 20 hojas y debe contener: condiciones de vida, condiciones de factores, discapacidad, ocupación, pobreza, seguridad alimentaria, sistema sanitario y anexo de herramientas de los determinantes sociales.
- Capítulo III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio, este apartado se debe desarrollar en máximo 30 hojas y debe contener: información de las precursoras de alto costo, ENOS, morbilidad y mortalidad.
- Capítulo IV. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio, este apartado se debe desarrollar en máximo 10 hojas y se construye a partir del ejercicio diseñado en la tabla 2 de análisis de respuesta de los actores en la elaboración de los núcleos de inequidad socio sanitarios.

- Capítulo V. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio, este apartado se debe desarrollar en máximo 15 hojas y se construye a partir del resultado obtenido de la tabla 3, matriz de priorización de problemas. Del cual se tendrá en cuenta los criterios de priorización para analizar y revisar si los problemas y necesidades sociales mantienen el orden de la vigencia anterior del documento ASIS 2023 o si alguna situación requiere de ajuste, a la luz de la información cuantitativa, cualitativa y lo incluido en el PTS Departamental 2024-2027. Así mismo se deberá incluir los resultados del análisis de la priorización
- Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS, este apartado se debe desarrollar en máximo 5 hojas, es el análisis final, el cual se desarrollará resolviendo las siguientes preguntas: ¿cuáles fueron las propuestas de respuestas y recomendaciones del documento anterior?, ¿a cuáles ejes del PDSP y pilares del modelo corresponden estas propuestas y recomendaciones? ¿Estas propuestas y recomendaciones quedaron incluidas en el PTS? Sino quedaron incluidas, ¿cuáles son las recomendaciones, frente al próximo Plan de Acción en Salud?.
- Infografía, deberá ser similar al modelo recomendado por el Ministerio de Salud y Protección Social.



6. Realizar una (01) reunión de socialización del documento ASIS 2024 con el supervisor, el equipo de trabajo de planeación, los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo de la Salud y los demás que considere el supervisor, con una duración de cuatro (04) horas.

7. Garantizar transporte para la ejecución de las actividades a través del servicio de camioneta Full equipo A.A. 4x4 Doble Cabina con platón, modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuatro pasajeros. En el que se incluya gastos de conductor,

peajes, lubricantes, póliza de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible (Gasolina/Diésel).

El desarrollo de estas actividades se evidenciará a través de:

1. Hojas de vida de los profesionales y el pago de la seguridad social dentro del contrato.
2. Acta de concertación de actividades con el supervisor del contrato.
3. Actas de reuniones de socialización con el equipo de la Secretaría de Desarrollo de la Salud.
4. Listados de asistencia, el cual será suministrado por la supervisión del contrato.
5. Cinco (05) fotografías a color por actividad.
6. Acta de entrega de Documento ASIS Participativo Departamental 2024 en USB.
7. Actas de entrega de Documento ASIS Participativo departamental 2024 en medio magnético (USB) y de socialización con los municipios.
8. Acta de socialización del documento ASIS con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo de la Salud.
9. Factura electrónica y cuenta de cobro del servicio de transporte, con documentos de soporte del vehículo.
10. Informe con resultados.
11. Factura electrónica de la compra de los insumos.

2.4.2. Obligaciones de la entidad.

2.4.2.1. Obligaciones Generales de la entidad.

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

2.4.2.2. Obligaciones Específicas de la entidad.

1. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
2. Expedir el cumplido correspondiente.
3. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, final y liquidación.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma prevista en el presente estudio previo.
5. Verificar el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.6.1 PERMISOS: De acuerdo con el objeto a contratar no se necesita permisos para contratar.

2.6.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: La Asamblea del Departamento de Córdoba, mediante ordenanza No. 012 de fecha 18 de noviembre del año 2024, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2025.

El Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el Decreto No 00150 de fecha 14 de febrero de 2024, artículos primero y segundo delegó competencia y desconcentró funciones en varias secretarias entre ellas en la Secretaría de Salud, para la realización de todas las actuaciones precontractuales, contractuales y post- contractuales de cualquier modalidad de contratación.

2.7 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así**:**

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86101600	(F) Servicios	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional científica	(00)
86101700	(F) Servicios	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica	(00)
93131700	(F) Servicios	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de Salud	(00)
85101700	(F) Servicios	Servicios de Salud	Servicios integrales en Salud	Servicios de administración en Salud	(00)

80111600	(F) Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	(00)

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Artículo 2.2.1 2.1.5.1 numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos técnicos del objeto a contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN LA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE SITUACION EN SALUD PARTICIPATIVO DEPARTAMENTAL ASIS 2024", las cuales se tendrán por aceptados con la presentación de la oferta y con la expedición de la carta de presentación de la oferta.

1.TALENTO HUMANO			
Ítems	**Descripción**	**Cantidad**	**Tiempo de ocupación meses**
1.1	**COORDINADOR GENERAL:** Perfil: Profesional en el área de la salud, con Maestría en el área de los servicios de salud. Experiencia Profesional General: Mínima de cinco (5) años contados a partir del título. Experiencia Específica: En dos (2) proyectos de elaboración y/o actualización del documento de análisis de la situación en salud.	1	2
1.2	**EPIDEMIOLOGOS:** Perfil: Profesional en el área de salud, especialista en epidemiología. Experiencia Profesional General: Mínima de cuatro (4) años contados a partir del título. Experiencia Específica: En dos (2) proyectos de elaboración y/o actualización del documento de análisis de la situación en salud.	2	2
1.3	**ESTADISTICO Y/O INGENIERO DE SISTEMAS:** Perfil: Profesional en Estadística o Ingeniería de Sistemas o afines. Experiencia Profesional General: Mínima de cuatro (4) años contados a partir del título. Experiencia Específica: En dos (2) proyectos de elaboración y/o actualización del documento de análisis de la situación en salud.	2	2

1.4	**TRABAJADOR SOCIAL:** Perfil: Profesional en Trabajo Social. Experiencia Profesional General: Mínima de cuatro (4) años contados a partir del título. Experiencia Específica: En dos (2) proyectos de elaboración y/o actualización del documento de análisis de la situación en salud.	1	2
1.5	**APOYO LOGISTICO:** Perfil: Título de bachiller. Experiencia laboral: Mínima de un (1) año.	1	2
2. APOYO LOGÍSTICO			
Ítems	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**
2.1	Almuerzo Menú Sencillo 4: Arroz 100grs, proteína a la plancha 200grs, ensalada fría o caliente 50grs, carbohidrato 100grs, bebida refrescante 400ml (300 personas).	Gramos	300
2.2	Refrigerio Menú 4: dedito o empanada de 70grs, bebida refrescante 400ml.	Gramos Mililitros	300
2.3	Estación agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 lts).	Litros	7
2.4	Estación Café para 100 personas (greca).	Greca	7
2.5	Alquiler de auditorio con capacidad mínima de 100 personas, equipado con pantalla, proyector de video, micrófonos, atril, tablero acrílico e internet. **(4 horas)**	Global	7
2.6	Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	Global	7
3. SERVICIO DE TRANSPORTE			
Ítems	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**
3.1	Camioneta Full equipo A.A. 4x4 Doble Cabina con platón, modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuatro pasajeros. En el que se incluya gastos de conductor, peajes, combustible, lubricantes, póliza de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible. Gasolina/Diésel. .	MES	1

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015)

4.1. VALOR OFICIAL DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHO PESOS M/CTE ($99.917.008)**, incluido

IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Con el objeto de estimar el valor para la presente Contratación, la Gobernación del Departamento de Córdoba solicitó cotizaciones, tomó los valores de referencia de la tabla de honorarios referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Gobernación de Córdoba y la lista de precios de referencia para la vigencia 2025 de la entidad. Para el caso del auditorio se realizaron cotizaciones de las cuales se tomó el menor valor y para el servicio de transporte se tomó como referencia procesos de la actual vigencia en los que se contrata este servicio; obteniendo como resultado del análisis que el presupuesto estimado para la *"*ELABORACION DEL DOCUMENTO DE SITUACION EN SALUD PARTICIPATIVO DEPARTAMENTAL ASIS 2024*",* es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHO PESOS M/CTE ($99.917.008)**.

1.TALENTO HUMANO					
Ítems	**Descripción**	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Tiempo de ocupación meses**	**Valor Total**
1.1	**COORDINADOR GENERAL:** Perfil: Profesional en el área de la salud, con Maestría en el área de los servicios de salud. Experiencia Profesional General: Mínima de cinco (5) años contados a partir del título. Experiencia Específica: En dos (2) proyectos de elaboración y/o actualización del documento de análisis de la situación en salud.	$5.341.000	1	2	$10.682.000
1.2	**EPIDEMIOLOGOS:** Perfil: Profesional en el área de salud, especialista en epidemiología. Experiencia Profesional General: Mínima de cuatro (4) años contados a partir del título. Experiencia Específica: En dos (2) proyectos de elaboración y/o actualización del documento de análisis de la situación en salud.	$4.985.000	2	2	$19.940.000
1.3	**ESTADISTICO Y/O INGENIERO DE SISTEMAS:** Perfil: Profesional en Estadística o Ingeniería de Sistemas o afines.	$4.510.000	2	2	$18.040.000

	Experiencia Profesional General: Mínima de cuatro (4) años contados a partir del título. Experiencia Específica: En dos (2) proyectos de elaboración y/o actualización del documento de análisis de la situación en salud.				
1.4	**TRABAJADOR SOCIAL:** Perfil: Profesional en Trabajo Social. Experiencia Profesional General: Mínima de cuatro (4) años contados a partir del título. Experiencia Específica: En dos (2) proyectos de elaboración y/o actualización del documento de análisis de la situación en salud.	$4.510.000	1	2	$9.020.000
1.5	**APOYO LOGISTICO:** Perfil: Título de bachiller. Experiencia laboral: Mínima de un (1) año.	$1.668.000	1	2	$3.336.000
Sub total, Talento humano					**$61.018.000**
2. APOYO LOGÍSTICO					
Ítems	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Total**
2.1	Almuerzo Menú Sencillo 4: Arroz 100grs, proteína a la plancha 200grs, ensalada fría o caliente 50grs, carbohidrato 100grs, bebida refrescante 400ml (300 personas).	Gramos	$29.985	300	$8.995.500
2.2	Refrigerio Menú 4: dedito o empanada de 70grs, bebida refrescante 400ml.	Gramos Mililitros	$10.344	300	$3.103.200
2.3	Estación agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 lts).	Litros	$276.048	7	$1.932.336
2.4	Estación Café para 100 personas (greca).	Greca	$340.008	7	$2.380.056
2.5	Alquiler de auditorio con capacidad mínima de 100 personas, equipado con pantalla, proyector de video, micrófonos, atril, tablero acrílico e internet. **(4 horas)**	Global	$450.000	7	$3.150.000
2.6	Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	Global	$833.988	7	$5.837.916
Sub total, Apoyo Logístico					**$25.399.008**
3. SERVICIO DE TRANSPORTE					
Ítems	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

3.1	Camioneta Full equipo A.A. 4x4 Doble Cabina con platón, modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuatro pasajeros. En el que se incluya gastos de conductor, peajes, combustible, lubricantes, póliza de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible. Gasolina/Diésel. .	MES	1	$13.500.000	$13.500.000
Sub total, Servicio de Transporte					**$13.500.000**
TOTAL PRESUPUESTO					**$99.917.008**

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector.
Se anexan cotizaciones.

4.3. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) **UN PRIMER PAGO** en calidad de pago anticipado, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; b) **UN SEGUNDO PAGO,** correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez entregado el documento ASIS participativo 2024, previa presentación del informe de ejecución donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades, previa certificación del supervisor; y c) **UN PAGO FINAL** correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social expida el aval técnico del documento y comunique al departamento que el ASIS participativo 2024 se ajusta a la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio, previa certificación expedida por el supervisor, presentación de factura y liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales (De acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes y servicios suministrados por el contratista y entrada de Almacén, de los elementos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda factura y/o cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el supervisor del contrato, donde conste el suministro de bienes y servicios, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado.

PARAGRAFO TERCERO. Para el pago final se requerirá un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes; certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del

contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. Certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

NOTA. Para efectos del último pago se deberá aportar la liquidación del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la cuenta de cobro y/o factura de lo contrario no se tramitará. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: a) para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar b) planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 144 del 11 de febrero de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con identificación presupuestal 05061001-.03.02.02.02.009.19.15.-32, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE, incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El marco constitucional y legal del proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y en especial, por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación vigente de la entidad, Decreto Nº 0431 del 13 de septiembre de 2018, y demás normas concordantes, dando así estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal.

Se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el monto del contrato a celebrar no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad contratante, modalidad que está regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el funcionario de la Gobernación de Córdoba, que para el efecto estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ÁREA SALUD, CÓDIGO 242, GRADO 10, el cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará al correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023 “por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba”.

9. LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y el perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, subrogado por la Ley 1150 de 2007, art. 7° y Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía constituida en una póliza de seguro, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con

la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificado con NIT No. 800.103.935-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente deberá anexar el comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

9.2. GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado, por los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6 y el contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, se analiza la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

MATRIZ DE RIESGOS.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna'	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable Tratamiento	Fecha estimada inicio	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo se realiza	Periodici
1	General	Interno	Planeación	Operacional	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución del	31 diciembre de 2025	Inspección, revisión y actualización	Semanal

2	General	Externo	Planeación	Operacional	**Uso o recolección de información errada**	Obtengan productos no conformes al	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y corrección de fuentes e información	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución	31 diciembre de 2025	Inspección, revisión y actualización	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Económicos	**Estimación inadecuada de los costos**	Suspensión del contrato, desequilibrio	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Secretaria de Desarrollo de la	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución	31 diciembre de 2025	Análisis de Precios	Semanal
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Raro	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución del	31 diciembre de 2025	Supervisión de la labor	Diaria
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Uso indebido de información**	Perdida de confidencialidad del proceso y/o	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Comunicación previa de información con carácter reservada	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución del	31 diciembre de 2025	Inspección, revisión y Supervisión	Semanal
6	General	Externo	Selección	Operacional	**Insuficiencia de Proveedores**	retardo en la etapa de ejecución	Posible	menor	Medio	Riesgo Medio	Secretaria de Desarrollo de la	Estudio de Proveedores en el Mercado	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución	31 diciembre de 2025	Estudio de Mercado	Semanal
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**Entrega tardía del Servicio**	Retardo en la etapa de ejecución	Raro	Moderada	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Raro	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución del	31 diciembre de 2025	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
8	General	Externo	Selección	Operacional	**Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados**	Retardo en la etapa de ejecución	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Raro	Moderada	Bajo	Riesgo Baja	Si	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución	31 diciembre de 2025	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria

9	10	11	12	13	15	16
General	General	General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorias	Operacional
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	**Incumplimiento de Subcontratistas**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	**Daños a Terceros**	**Falta de calidad en el servicio prestado**	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades.**	**Variación en el costo de los insumos**
Suspensión del contrato, desequilibrio	Retardo en la etapa de ejecución	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico
Raro	Improbable	Posible	Posible	Raro	Raro	Posible
Insignificante	Insignificante	Menor	Menor	Moderada	Insignificante	Moderada
Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Supervisión semanal en los pagos	Labores de supervisión	Supervisando las normas de prevención de riesgos	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente
Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro	Raro	Improbable
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	Insignificante	Menor
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	No	No
Secretaria de Desarrollo de la Salud	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Secretaria de Desarrollo de la Salud
Inicio y ejecución	Inicio y	Inicio y	Inicio y ejecución	Inicio y ejecución	Inicio y ejecución del	Inicio y ejecución
31 diciembre de 2025	31 diciembre de 2025	31 diciembre de 2025	31 diciembre de 2025	31 diciembre de 2025	31 diciembre de 2025	31 diciembre de 2025
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Coordinación con Secretaria de Hacienda y el adjudicatario	Supervisión de la labor
Semanal	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Una Vez	Semanal

17	General	Externo	Contratación	Financiero	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Secretaria de Desarrollo de la Salud	Inicio y ejecución	31 diciembre de 2025	Supervisión de la labor	Diaria

11. IMPUESTOS

Las estampillas departamentales que se causen con la suscripción del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza No. 0034 de fecha 28 de diciembre de 2020, Ordenanza No. 0029 de fecha 28 de diciembre de 2021 y en la Resolución No. 05810 de fecha 30 de diciembre de 2021, deberán pagarse por el adjudicatario y/o oferente del contrato u orden de compra dentro del término de legalización del mismo, esto es dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato u orden de compra, y en todo caso antes de la suscripción del acta de inicio.

Las estampillas del orden departamental con las siguientes:
Pro-Desarrollo: 2% del valor total
Pro-Ancianato: 3% del valor total
Pro-Cultura: 0.5% del valor total
Pro-Universidad: 2% del valor total
Pro-Deporte: 2.5% del valor total

12. SUJECION A ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO

Teniendo en cuenta la contratación a celebrarse mediante estos estudios previos, el DEPARTAMENTO **NO** está obligado a aplicar Acuerdo Comercial alguno, por ser una causal de contratación de Mínima Cuantía, tal como lo señala el Manual de manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

13. CERTIFICACIONES

Para esta contratación se anexa solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión de la necesidad a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad expedido por la Almacenista General y certificado de constancia de inscripción del proyecto expedido por el Director del Departamento Administrativo de Planeación.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, la oferta de menor valor que cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes será la seleccionada. Es por ello que para efectos de la evaluación sólo se evaluará la oferta con el menor valor ofertado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

15. APLICABILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

15.1. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas. También podrá limitarse a MIPYMES territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 Ibidem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Córdoba (sitio o lugar donde se ejecutará el contrato).

Para la limitación de la convocatoria a MiPymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas o departamentales (según el caso), en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el departamento de Córdoba existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual al Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Se tiene que el Proceso de Contratación es menor a $533.287.768, valor señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHO PESOS M/CTE ($99.917.008)**, es susceptible de limitarse a MiPymes, en el Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De acuerdo al objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista se establecerá el fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **"**PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN LA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE SITUACION EN SALUD PARTICIPATIVO DEPARTAMENTAL ASIS 2024**"**, en este proceso se utilizara un porcentaje del presupuesto en contratación de personal, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, el personal requerido debe ser profesionales en áreas de conocimiento específicos, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Montería, mayo de 2025.

JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba
Delegado para Contratar

BELINDA MERCADO BELTRÁN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: Belinda Mercado Beltrán – Profesional Especializada
Revisó: Javier Francisco Olea Blanquicet